



**RESOLUCIÓN N° 0000886**  
**1º de marzo de 2020**

“Por medio de la cual se efectúa un traslado”

**LA DIRECTORA EJECUTIVA**

En uso de sus facultades delegadas, en especial, la que le confiere el numeral 2 del artículo 2º de la Resolución No. 0-0181 del 13 de febrero de 2020, modificada por la Resolución No. 0-0188 del 02 de febrero de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el parágrafo 1º del artículo 2º del Decreto Ley 018 del 9 de enero de 2014, dispuso que corresponde al Fiscal General de la Nación distribuir los cargos de las plantas de personal en cada una de las dependencias de la Entidad.

Que el numeral 26 del artículo 4º del Decreto Ley 016 del 9 de enero de 2014, establece como función del Fiscal General de la Nación, “Distribuir, trasladar y reubicar los empleos dentro de las plantas globales y flexibles de la entidad y determinar sus funciones, de acuerdo con las necesidades del servicio”.

Que conforme al artículo 2º de la Resolución No. 0-0181 del 13 de febrero de 2020, modificada por la Resolución No. 0-0188 del 02 de febrero de 2021, el Fiscal General de la Nación delegó en la Directora Ejecutiva, la facultad de expedir los actos administrativos relacionados con traslados.

Que mediante comunicación radicada bajo la partida No. 20217720004013 del 27 de febrero de 2021, la Delegada para la Seguridad Ciudadana (E), solicita por estrictas necesidades del servicio realizar el traslado del servidor citado en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. - TRASLADAR** al Doctor **DIEGO FABIÁN PEÑUELA REINA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 86.060.812, **DIRECTOR SECCIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** de la Dirección Seccional - Casanare (I.D.22679) a la Dirección Seccional - Caquetá (I.D.22616), de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente acto.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR** el presente acto administrativo al servidor, a través de la Subdirección Regional de Apoyo - Orinoquía, para lo cual se remitirá copia por parte de la Subdirección de Talento Humano, así como al Despacho del Fiscal General de la Nación, a la Delegada para la Seguridad Ciudadana y a las Direcciones Seccionales de Casanare y Caquetá, a la Subdirección Regional de Apoyo - Centro Sur y al Departamento de Administración de Personal, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO. -** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., el 1º día del mes de marzo de 2021

**ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO**  
**Directora Ejecutiva**

|           | Nombre   | Firma | Fecha      |
|-----------|--|-------|------------|
| Proyectó: | Azucena Cubillos Reyes – DAP                                     | ACR   | 28/02/2021 |
| Revisó:   | Lilia Paola Cifuentes Morales -DAP                               | LPCM  | 28/02/2021 |
| Aprobó:   | Germán R. Castellanos Mayorga- Subdirector de Talento Humano (E) | GRM   | 28-02-2021 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.